

Al despacho, con la constancia que el 23 de Noviembre de 2020 se recibió oficio librado dentro de proceso de radicado 2019-544 que comunica levantamiento de medida.

Bucaramanga, 1 de Diciembre de 2020

  
ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ  
SECRETARIA

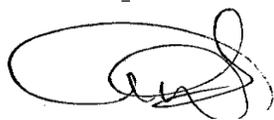
SUC 903-2015 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Tres (3) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

TÓMESE ATENTA NOTA DEL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR decretada sobre los de los dineros que la Sociedad Alianza Inmobiliaria puso a disposición dentro de este proceso decretada dentro del proceso ejecutivo 2019-544 adelantado por Orlando Augusto Monsalve contra María Antonia Angarita Herrera y otros, cautela de la cual se ordenó tomar nota mediante auto de 10 de Diciembre de 2019.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 74 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha  
Bucaramanga: 4 de diciembre 2020

  
ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ  
Secretaria

